

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

292	42	1	Manuel Rodríguez Martínez.....	Cabo.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	1.000,00
4.885	5	2	Pablo Royo Cisneros.....	Corneta.....	Octavo Batallón de Cazadores Expedicionario (Filipinas).....	53,15
7.356	15	3	Manuel Cano Octavio.....	Soldado.....	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	42,08
7.430	39	4	Modesto Domínguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	69,83
7.563	63	5	Francisco Pascual Navarro.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	198,50
>	64	6	Ramón Urrea Romer.....	Soldado.....	Idem.....	174,00
>	65	7	Antonio Soliva Casals.....	Idem.....	Idem.....	348,50
>	67	8	Antonio Dalmau Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	242,00
>	68	9	Francisco Casals Plana.....	Idem.....	Idem.....	106,25
>	69	10	Felipe Baso Stralio.....	Idem.....	Idem.....	250,00
>	70	11	Cesáreo García Algorta.....	Idem.....	Idem.....	279,75
>	71	12	Teodoro Aragón Miranda.....	Idem.....	Idem.....	229,25
>	72	13	José Mauri Aguilár.....	Idem.....	Idem.....	152,00
>	73	14	Ramón Franco Nadal.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	74	15	Alejandro Escuer Alagón.....	Idem.....	Idem.....	281,00
>	75	16	Victoriano del Pueyo Villabriga.....	Idem.....	Idem.....	187,75
>	76	17	Gabriel Cortés Blanco.....	Idem.....	Idem.....	198,75
>	77	18	Miguel Zapater Earech.....	Idem.....	Idem.....	95,75
>	78	19	Pedro Plaza Cebrián.....	Idem.....	Idem.....	211,75
7.635	116	20	Constantino Molina Martín.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba).....	279,00
7.686	2	21	Facundo Bosch Ferrer.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba).....	378,75
>	57	22	Juan Surinash Bosch.....	Corneta.....	Idem.....	144,25
7.696	31	23	Francisco Varela Lamas.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Reus, núm. 16 (Cuba).....	236,75
>	46	24	Atanasio Fernández Rubio.....	Idem.....	Idem.....	154,50
7.804	3	25	Antonio Robla Vila.....	Idem.....	Idem.....	220,75
>	8	26	Doroteo Rcus Varela.....	Sargento.....	Idem.....	289,50
>	23	27	Jacinto Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	170,75
>	26	28	Joaquín Magariños Campos.....	Idem.....	Idem.....	98,75
>	29	29	José Castiñeira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	194,25
>	48	30	Antonio Rodríguez Lucógnito.....	Cabo.....	Idem.....	207,25
>	49	31	Juan Barros Campos.....	Soldado.....	Idem.....	97,50
7.807	9	32	Francisco Ortega Díaz.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 23 (Cuba).....	168,00
8.281	1	33	Vicente Muñoz Nájuez.....	Cabo.....	Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10 (Cuba).....	24,50
>	2	34	Honorato Terroba Díaz.....	Soldado.....	Idem.....	153,50
>	3	35	Miguel Sáenz Urturi.....	Idem.....	Idem.....	73,00
>	4	36	Tomás Rodríguez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	536,50
>	5	37	Rufo Miguel Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	230,00

Número de la relación que precede al crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	6	58	Juan Piñol Piñol.....	Soldado.....	Regimiento de Infantería de Córdoba núm. 10, (Cuba)..	522,00
>	7	59	José Puche Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	159,50
>	8	40	Andrés Rosagarsy Iruadain.....	Idem.....	Idem.....	47,25
>	9	41	Gregorio Urbán Larraz.....	Sargento.....	Idem.....	225,00
>	10	42	José Torres Vilalta.....	Idem.....	Idem.....	93,00
>	11	43	Pedro Sáenz de Urturi.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	12	44	Juan Arcelay Mondizábal.....	Idem.....	Idem.....	47,25
>	13	45	Antonio Fernández Saura.....	Idem.....	Idem.....	74,50
>	14	46	Eulogio Torrano Avis.....	Idem.....	Idem.....	68,00
>	15	47	Fermín Equizoaín Avicouren.....	Idem.....	Idem.....	466,00
>	16	48	Luis Samoano Pérez.....	Idem.....	Idem.....	595,50
>	17	49	Agustín Sagado Gómez.....	Idem.....	Idem.....	88,00
>	18	50	Pedro Coll Altimir.....	Idem.....	Idem.....	163,00
8.311	1	51	D. Jesús Carreras Quiñones.....	1er Teniente.....	Región «Cuba Española» (Cuba).....	1.030,75
>	2	52	José Díaz Cabo.....	Sargento.....	Idem.....	217,55
8.313	1	53	D. Ignacio Lanza Lastra.....	Comandante.....	Centro Caballería de Santa Clara (Cuba).....	6.008,95
>	2	54	José García Jorja.....	Voluntario.....	Idem.....	0,40
>	3	55	Rafael Machado González.....	Idem.....	Idem.....	360,05
>	4	56	Manuel Fernández Novoa.....	Cabo.....	Idem.....	568,25
8.320	1	57	Luis Pérez Félix.....	Guerrillero.....	Segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	209,65
>	2	58	Benito González Caneda.....	Idem.....	Idem.....	280,30
>	3	59	Manuel Fernández Quintero.....	Idem.....	Idem.....	351,65
>	4	60	José Fernández Granda.....	Idem.....	Idem.....	338,85
>	5	61	D. Rafael Zamora Bayona.....	2.º Teniente.....	Idem.....	377,25
>	6	62	D. Ramón Nieves Cacio.....	Idem.....	Idem.....	500,45
>	7	63	Francisco García García.....	Guerrillero.....	Idem.....	274,40
>	8	64	Sebastián Ordóñez Viera.....	Idem.....	Idem.....	413,70
>	9	65	D. Ginés Rosas Carrero.....	Capitán.....	Idem.....	495,80
8.323	1	66	D. Angel Quintana Ruiz.....	1er Teniente.....	Cuarto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	962,45
>	2	67	Buenaventura Pérez Arias.....	Guerrillero.....	Idem.....	168,20
8.531	1	68	Jesús Calzada Riquenes.....	Idem.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	347,95
>	2	69	Marcos García Julián.....	Idem.....	Idem.....	295,30
>	3	70	Santiago Álvarez Real.....	Idem.....	Idem.....	145,35
>	4	71	Vicente Gómez Carballo.....	Idem.....	Idem.....	331,25
>	5	72	Manuel Diéguez Diéguez.....	Idem.....	Idem.....	102,35
>	6	73	Manuel Arichals Sanz.....	Idem.....	Idem.....	127,20
>	7	74	Manuel Vázquez López.....	Idem.....	Idem.....	179,75
>	8	75	Venceslao Quiroga Expósito.....	Idem.....	Idem.....	340,60
>	9	76	Rafael Rodríguez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	100,35
>	10	77	Pascual Vicente Mateos.....	Idem.....	Idem.....	395,15
>	11	78	Serafín Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	178,95
>	12	79	Obisdo González Valdesoga.....	Idem.....	Idem.....	131,50
>	13	80	Mauricio Clos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	186,40
>	14	81	Manuel Clos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	324,85
>	15	82	Manuel Fernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	140,95
>	16	83	Manuel Reyes Grajero.....	Corneta.....	Idem.....	424,40
>	17	84	Manuel Rodríguez Savano.....	Guerrillero.....	Idem.....	147,47
>	18	85	Manuel Alva Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	113,35
>	19	86	Ramón Toriño Evido.....	Idem.....	Idem.....	257,95
>	20	87	Manuel Santos García.....	Idem.....	Idem.....	87,65
>	21	88	Tiburcio Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	159,25
>	22	89	Manuel Martín López.....	Idem.....	Idem.....	108,30
>	23	90	Silverio Hernández Ulloa.....	Idem.....	Idem.....	113,40
>	24	91	Tomás Blanco Trincado.....	Idem.....	Idem.....	179,60
>	25	92	Ramón Castro Castro.....	Idem.....	Idem.....	333,40
>	26	93	Pedro Bosque Girandell.....	Idem.....	Idem.....	316,30
>	27	94	Pedro Correa Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	236,45
>	28	95	Manuel Ortiz Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	140,50
>	29	96	Pedro Izaga Izaga.....	Idem.....	Idem.....	104,05
>	30	97	Ricardo González Quintela.....	Idem.....	Idem.....	177,30
>	31	98	Ramón Pérez Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	181,05
>	32	99	Antonio Abella Márquez.....	Idem.....	Idem.....	118,20
>	33	100	Alejo Álvarez Mazéndez.....	Idem.....	Idem.....	286,60
>	34	101	Andrés José Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	75,80
>	35	102	Albano Donet Ghmánez.....	Idem.....	Idem.....	153,30
>	36	103	Silvestre Perea Rosell.....	Idem.....	Idem.....	163,45
>	37	104	Antonio Miguel Castro.....	Idem.....	Idem.....	161,35
>	38	105	Antonio Tarrilón Figueras.....	Idem.....	Idem.....	206,65
>	39	106	Antonio Siechez Gránón.....	Idem.....	Idem.....	105,20
>	40	107	Andrés Benítez González.....	Idem.....	Idem.....	65,05
>	41	108	Francisco Beiro Gómez.....	Idem.....	Idem.....	181,05

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	42	109	Esteban Dupuy Chevarría	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Caba).....	213,10
>	43	110	Emilio Eduardo Román	Idem.....	Idem.....	130,45
>	41	111	Francisco Social Ramírez	Idem.....	Idem.....	326,85
>	45	112	Evaristo Estévez Santibañán	Idem.....	Idem.....	182,90
>	46	113	Francisco Sirvent Airo	Idem.....	Idem.....	375,80
>	47	114	Francisco Díaz Torres	Idem.....	Idem.....	301,85
>	48	115	Francisco Partiguera Barata	Idem.....	Idem.....	291,45
>	49	116	Gerardo González Díaz	Idem.....	Idem.....	305,15
>	50	117	Angel González Díaz	Idem.....	Idem.....	171,40
>	51	118	Francisco Morales Méndez	Idem.....	Idem.....	168,05
>	52	119	Emilio L. bin Expósito	Idem.....	Idem.....	338,25
>	53	120	Enrique Prada Fernández	Idem.....	Idem.....	172,45
>	54	121	Eduardo Rosell Salas	Idem.....	Idem.....	340,80
>	55	122	Francisco Uria Villalonga	Idem.....	Idem.....	268,15
>	56	123	Adriano Pérez García	Idem.....	Idem.....	257,35
>	57	124	Manuel Farizo Sainza	Idem.....	Idem.....	744,05
>	58	125	Salvador Castillo Rodríguez	Idem.....	Idem.....	132,00
>	59	126	Juan Ruilla Rodríguez	Idem.....	Idem.....	312,15
>	60	127	Ramón Hernández Bizo	Idem.....	Idem.....	137,75
8.533	1	128	Sebastián Negales Fernández	Idem.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Caba).....	236,90
>	2	129	Narciso Torres Expósito	Idem.....	Idem.....	48,65
>	3	130	Felipe Pabón Díaz	Idem.....	Idem.....	96,55
>	4	131	Ramón Loiva, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	212,85
>	5	132	Estadio Batista Batista	Idem.....	Idem.....	169,05
>	6	133	José Almaguer Santos	Idem.....	Idem.....	316,10
>	7	134	Antonio Peña Sánchez	Idem.....	Idem.....	278,15
>	8	135	José González Chimerosa	Idem.....	Idem.....	618,65
>	9	136	Bernabé Jiménez Incognito	Idem.....	Idem.....	263,65
>	10	137	José Angel Cruz Ramírez	Idem.....	Idem.....	181,25
>	11	138	Gerardo Bastán Alvar	Idem.....	Idem.....	82,85
>	12	139	Subano Rodríguez, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	113,60
>	13	140	Manuel Gustar Rojas	Idem.....	Idem.....	143,55
>	14	141	José Ramírez Ramírez	Idem.....	Idem.....	83,80
>	15	142	Aurelio Arzular Tamayo	Idem.....	Idem.....	66,10
>	16	143	Antonio Socarrás Peña	Idem.....	Idem.....	97,65
>	17	144	Aureliano Caballero, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	170,80
>	18	145	Andrés Eduardo, Idem	Idem.....	Idem.....	253,00
>	19	146	Pedro Ricardo Len	Idem.....	Idem.....	195,10
>	20	147	Manuel Alarcón Mazona	Idem.....	Idem.....	80,75
>	21	148	Manuel Batista Batista	Idem.....	Idem.....	139,85
>	22	149	Dumenedo Hernández	Idem.....	Idem.....	74,80
>	23	150	Indalecio Paneque Hernández	Idem.....	Idem.....	28,00
>	24	151	Juan Campos de la Peña	Idem.....	Idem.....	73,75
>	25	152	Manuel Rodríguez Cruz	Idem.....	Idem.....	209,00
>	26	153	Santiago Salcedo Gómez	Idem.....	Idem.....	81,00
>	27	154	D. Francisco Paz Pérez	2.º Teniente	Idem.....	374,10
>	28	155	José Santana Sánchez	Cabo	Idem.....	36,10
>	29	156	Emilio González	Guerrillero	Idem.....	134,35
>	30	157	Rafael Ochoa Celdoso	Idem.....	Idem.....	254,20
>	31	158	Carlos Santos Diéguez	Idem.....	Idem.....	278,95
>	32	159	Justino González Pupo	Idem.....	Idem.....	202,20
>	33	160	Lorenzo Ramón Escatona	Cabo	Idem.....	80,55
>	34	161	Miguel Téllez Miranda	Guerrillero	Idem.....	179,65
>	35	162	Donato García, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	16,45
>	36	163	Salvador Clemente Ripoll	Idem.....	Idem.....	162,25
>	37	164	Tomás Simón Rodríguez	Idem.....	Idem.....	93,60
>	38	165	Anselmo Hernández Costa	Idem.....	Idem.....	109,95
>	39	166	Domingo Domingo Martín	Idem.....	Idem.....	136,40
>	40	167	Eduardo Almaguer Cera	Idem.....	Idem.....	168,30
>	41	168	Estadio Loiva Bruzón	Idem.....	Idem.....	82,90
>	42	169	José Marifaz Roto	Idem.....	Idem.....	240,35
>	43	170	Manuel Rodríguez Marifaz	Idem.....	Idem.....	214,10
>	44	171	Daniel Rodríguez Pérez	Idem.....	Idem.....	136,00
>	45	172	Julio Pérez Galderán	Idem.....	Idem.....	128,90
>	46	173	Wenceslao Pérez, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	208,20
>	47	174	Cristóbal Martínez Pérez	Idem.....	Idem.....	260,30
>	48	175	Desiderio Almaguer López	Idem.....	Idem.....	120,45
>	49	176	Apolonia San Juan Rodríguez	Idem.....	Idem.....	277,25
>	50	177	Valentín Pupo Almaguer	Idem.....	Idem.....	169,20
>	51	178	José González Mesa	Idem.....	Idem.....	100,75
>	52	179	Abraham Betancour Betancour	Idem.....	Idem.....	123,80
>	53	180	Estadio Paz Lelva	Idem.....	Idem.....	130,90
>	54	181	Juan Paz Martínez	Idem.....	Idem.....	130,05
>	55	182	Francisco Arce, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	263,75

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	56	183	Justo Guerra, sin segundo apellido....	Guerrillero...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	187,00
>	57	184	Tomás Guerra Lugo.....	Idem.....	Idem.....	221,60
>	58	185	Manuel Ruiz Aedo.....	Idem.....	Idem.....	163,45
>	59	186	Raimundo Rodríguez Pupo.....	Idem.....	Idem.....	238,75
>	60	187	Manuel Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	104,35
>	61	188	Ramón Pérez Torres.....	Idem.....	Idem.....	214,95
>	62	189	Ricardo Torres Estrada.....	Cabo.....	Idem.....	292,50
>	63	190	Manuel Pupo Ricardo.....	Guerrillero..	Idem.....	258,05
>	64	191	Manuel Sosa Batista.....	Idem.....	Idem.....	166,45
>	65	192	Adriano González Rojas.....	Idem.....	Idem.....	258,90
>	66	193	Benito Abréu Pérez.....	Idem.....	Idem.....	181,70
>	67	194	Teodoro Antonio Encarnación.....	Corneta.....	Idem.....	256,15
>	68	195	José Almaguer Cera.....	Guerrillero..	Idem.....	119,70
>	69	196	Juan Ramírez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	166,55
>	70	197	Joaquín Urquiola Rondón.....	Idem.....	Idem.....	139,65
>	71	198	Jacinto Estévez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	3,40
>	72	199	Victoriano Torres, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	4,05
>	73	200	Ramón Bujón, ídem.....	Idem.....	Idem.....	238,60
>	74	201	Diego Avila, ídem.....	Idem.....	Idem.....	233,55
>	75	202	Domingo Noy Alba.....	Idem.....	Idem.....	68,75
>	76	203	Fernando Romero Rubio.....	Idem.....	Idem.....	21,80
>	77	204	Juan Barrios Custodio.....	Idem.....	Idem.....	203,85
>	78	205	Jerónimo González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	220,70
>	79	206	Juan de la Cruz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	241,50
>	80	207	Nicanor Fernández, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	251,90
>	81	208	Juan Díaz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	148,50
>	82	209	Plácido López, sin segundo apellido....	Idem.....	Idem.....	188,10
>	83	210	Pedro Zaldivar Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	168,30
>	84	211	Limbano Cruz, sin segundo apellido....	Idem.....	Idem.....	341,35
>	85	212	Serafín Fernández Santiago.....	Idem.....	Idem.....	261,40
>	86	213	Pablo Ramos Ceballos.....	Idem.....	Idem.....	89,75
>	87	214	Silvano Hernández Pupo.....	Idem.....	Idem.....	137,80
>	88	215	Antonio Arenas Emiliano.....	Idem.....	Idem.....	227,05
>	89	216	Alfredo Cano Palay.....	Idem.....	Idem.....	236,65
>	90	217	Antonio Caballero Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	233,70
>	91	218	Antonio Testa Díaz.....	Idem.....	Idem.....	187,00
>	92	219	Guillermo López Santos.....	Idem.....	Idem.....	157,35
>	93	220	Francisco Santana Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	83,45
>	94	221	Francisco Rodríguez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	244,80
>	95	222	José Buloiro Rablao.....	Idem.....	Idem.....	269,20
>	96	223	Juan Hernández Robaina.....	Idem.....	Idem.....	314,45
>	97	224	José Peña Martínez.....	Idem.....	Idem.....	114,20
>	98	225	Guillermo Vázquez Tejeda.....	Idem.....	Idem.....	32,50
>	99	226	Hermínio Leiva Balaguer.....	Idem.....	Idem.....	119,00
>	100	227	Marcelo Diéguez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	215,35
>	101	228	Cesario Infantes Escalona.....	Idem.....	Idem.....	222,70
>	102	229	Pascual Ventura, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	210,80
>	106	230	Pascual Sánchez Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	51,85
>	109	231	Pedro Pascual Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	158,85
>	104	232	Andrés Vega Moncos.....	Idem.....	Idem.....	236,15
>	105	233	Gerónimo Téllez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	62,15
>	107	234	Francisco Rodríguez Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	136,55
>	108	235	Arturo Aguilera Alberti.....	Idem.....	Idem.....	244,15
>	109	236	Alejandro Alfonso Hernández.....	Idem.....	Idem.....	134,90
>	110	237	Ignacio Eschevarría Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	236,85
>	111	238	Juan Corrales Pérez.....	Idem.....	Idem.....	233,20
>	112	239	Antonio Aguilera, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	85,00
>	113	240	José Leiva Leiva.....	Idem.....	Idem.....	260,85
>	114	241	Manuel Leiva Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	244,95
>	115	242	D. Ricardo Roselló Rodríguez.....	Capitán.....	Idem.....	345,25
8.534	1	243	Octavio Serrano González.....	Guerrillero..	4.º Tercio de Guerrillas (Cuba).....	241,60
>	2	244	Vicente Moragas Cabañas.....	Idem.....	Idem.....	395,65
8.537	1	245	Francisco Torres Domínguez.....	Idem.....	7.º Tercio de Guerrillas (Cuba).....	298,35
>	2	246	Francisco Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	176,95
>	3	247	Francisco Pérez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	135,15
>	4	248	Francisco Pérez Núñez.....	Idem.....	Idem.....	554,65
>	5	249	Juan Navarro Gil.....	Idem.....	Idem.....	145,75
>	6	250	Liborio Aldama Aldama.....	Idem.....	Idem.....	514,85
>	7	251	Celestino Rodríguez, sin segundo apellido	Idem.....	Idem.....	61,40
>	8	252	Andrés Morejón Romero.....	Idem.....	Idem.....	498,20
>	9	253	Víctor Rivera, sin segundo apellido....	Idem.....	Idem.....	190,15
>	10	254	José Ostan Toledo.....	Idem.....	Idem.....	158,70
>	11	255	José Gálvez, sin segundo apellido....	Idem.....	Idem.....	29,95

Número de la relación que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	12	256	Mauricio Rivero, sin segundo apellido.	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	291,15
>	13	257	Silvestre Rivera, Idem.....	Idem.....	Idem.....	332,80
>	14	258	Feliciano González Royera.....	Idem.....	Idem.....	93,10
>	15	259	Luis Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	193,00
>	16	260	Antonio Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	77,35
>	17	261	Fermín Marrero Vargas.....	Idem.....	Idem.....	447,95
>	18	262	Pedro Monzón Díaz.....	Idem.....	Idem.....	161,90
>	19	263	Manuel Mazario González.....	Idem.....	Idem.....	254,80
>	20	264	Pablo Solís Rivera.....	Idem.....	Idem.....	151,55
>	21	265	Mateo Rodríguez Calvera.....	Idem.....	Idem.....	459,05
>	22	266	Félix Cancoia Lema.....	Idem.....	Idem.....	183,80
>	23	267	Francisco Morales Santiago.....	Idem.....	Idem.....	15,55
>	24	268	Antonio Porcira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	182,30
>	25	269	Hermínio Pontones Valdés.....	Idem.....	Idem.....	229,05
>	26	270	Pablo Sabatier Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	133,15
>	27	271	Tomás Gutiérrez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	444,90
>	28	272	Manuel Alonso Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	585,15
>	29	273	Antonio Alemán Rodríguez.....	Guerrillero...	Idem.....	357,10
>	30	274	Eulogio Ramos Alpizar.....	Idem.....	Idem.....	438,30
>	31	275	José Miguel Cruz, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	183,85
>	32	276	Juan Mónica Acovelo.....	Idem.....	Idem.....	597,90
>	33	277	Narciso Rodríguez Osaguera.....	Idem.....	Idem.....	560,90
>	34	278	José Martínez Valdes.....	Idem.....	Idem.....	171,05
>	35	279	Pedro Sanabria Univaso.....	Idem.....	Idem.....	307,70
>	36	280	José Domínguez López.....	Idem.....	Idem.....	457,55
>	37	281	Seandino Tríncafo Arias.....	Cabo.....	Idem.....	822,40
>	38	282	Ramón Morera Hoyo.....	Guerrillero...	Idem.....	235,70
>	39	283	Felipe Sáez Guerra.....	Cabo.....	Idem.....	78,00
>	40	284	Antonio Suárez García.....	Guerrillero...	Idem.....	676,25
>	41	285	Patricio Aguilar Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	661,90
>	42	286	Manuel Fieltes Rosales.....	Idem.....	Idem.....	198,50
>	43	287	Teófilo González Méndez.....	Idem.....	Idem.....	407,95
>	44	288	Pedro González Yagundo.....	Idem.....	Idem.....	116,70
>	45	289	Mariño González, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	561,30
>	46	290	Cruz Montenegro Torres.....	Idem.....	Idem.....	97,50
>	47	291	Rafaelo Marrero Marrero.....	Idem.....	Idem.....	180,70
>	48	292	Manuel Torre Vizecaño.....	Idem.....	Idem.....	249,30
>	49	293	José Irca Herrera.....	Idem.....	Idem.....	370,35
>	50	294	Pedro Vázquez García.....	Idem.....	Idem.....	412,20
>	51	295	Andrés Vázquez García.....	Sargento.....	Idem.....	979,70
>	52	296	Antonio Féster Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	321,70
>	53	297	Juan Alemán Pérez.....	Guerrillero...	Idem.....	354,45
>	54	298	Marlín Valero Herrero.....	Idem.....	Idem.....	90,45
>	55	299	Natividad de la Guardia, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	14,70
>	56	300	Pedro Miranda Quintero.....	Idem.....	Idem.....	353,25
>	57	301	Eustasio Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	332,95
>	58	302	Paulino Molina, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	364,80
>	59	303	Manuel Linares Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	1.084,25
>	60	304	Santiago Molina, sin segundo apellido.	Cabo.....	Idem.....	262,65
>	61	305	José Santiago Molina.....	Idem.....	Idem.....	585,65
>	62	306	Agustía García Cerrales.....	Idem.....	Idem.....	556,10
>	63	307	Francisco Contreras González.....	Idem.....	Idem.....	720,10
>	64	308	Victoriano Álvarez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	642,20
>	65	309	Francisco Álvarez Gutiérrez.....	Guerrillero...	Idem.....	516,10
>	66	310	Juan Molina, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	382,95
>	67	311	Valentín Peñalver, Idem.....	Idem.....	Idem.....	360,45
>	68	312	Victor García, Idem.....	Idem.....	Idem.....	374,95
>	69	313	Justo Mirones, Idem.....	Idem.....	Idem.....	541,60
8.538	1	314	D. Isidoro Herce Monforts.....	2.º Teniente..	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	827,90
>	2	315	José Ortega Ortega.....	Guerrillero...	Idem.....	31,50
>	3	316	Lucio Vico Calderón.....	Idem.....	Idem.....	382,60
>	4	317	Eduardo Rodríguez Muñoz.....	Cabo.....	Idem.....	456,85
>	5	318	Estanislao Díaz Moreno.....	Guerrillero...	Idem.....	226,75
>	6	319	Juan Hernández Amador.....	Idem.....	Idem.....	365,20
>	7	320	Antonio Rolz Delgado.....	Idem.....	Idem.....	244,45
>	8	321	Santiago González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	354,25
>	9	322	Dimas Robaina, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	210,95
>	10	323	Anastasio Morejón Morejón.....	Idem.....	Idem.....	220,90
>	11	324	José Isabel Hernández Amador.....	Idem.....	Idem.....	333,30
>	12	325	Julio Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	345,90
>	13	326	José Isabel Izquierdo Rivera.....	Corneta.....	Idem.....	318,65
>	14	327	Felipe Vera González.....	Guerrillero...	Idem.....	359,70
>	15	328	Felipe Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	389,70
>	16	329	Esteban Millán Robaina.....	Idem.....	Idem.....	351,60

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesos.
	17	330	Juan González Sánchez.....	Guerrillero...	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	340,40
	18	331	Benigno Izquierdo Rivera.....	Idem.....	Idem.....	349,70
	19	332	Juan Roig Dolgado.....	Idem.....	Idem.....	356,90
8.541	1	333	D. Ernesto Caballos Sánchez.....	Ter Teniente..	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 3 (Cuba).	1.646 15
	2	334	Quintín González Alfonso.....	Voluntario...	Idem.....	138,30
	3	335	Tomás Calvo Calvo.....	Cabo.....	Idem.....	278,95
	4	336	Andrés Calvo Calvo.....	Idem.....	Idem.....	304,40
	5	337	Donato Núñez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	314,45
	6	338	Gaudelupo Calvo Calvo.....	Voluntario...	Idem.....	93,55
	7	339	Nilo P. na, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	177,65
	8	340	Pedro Oliv. Bacallo.....	Idem.....	Idem.....	237,10
	9	341	Francisco O Ivoro Olivaro.....	Idem.....	Idem.....	55,65
	10	342	Dámaso Caballero S. carias.....	Idem.....	Idem.....	83,45
	11	343	Diego Gastay Morsles.....	Cabo.....	Idem.....	321,65
	12	344	Emilio Martín Expósito.....	Voluntario...	Idem.....	377,80
	13	345	Aljo Alvarez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	265,65
	14	346	José García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	320,35
	15	347	Manuel González Mugías.....	Idem.....	Idem.....	41,55
	16	348	D. Rafael Martínez Mateo.....	Idem.....	Idem.....	1.325,45
8.542	1	349	José Alemán García.....	Idem.....	Idem.....	172,10
		350	Pedro Rodríguez Rodríguez.....	Cabo.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.405,55
	2	351	Juan Martínez Rodríguez.....	Guerrillero...	Idem.....	1.094,25
	3	352	Juan Rivera Valera.....	Idem.....	Idem.....	432,30
	4	353	Antonio Calvo Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	1.054,50
	5	354	Antonio Romero Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	724,40
	6	355	Cándido Rojas Rojas.....	Idem.....	Idem.....	853,35
	7	356	Mariano Romero Botella.....	Idem.....	Idem.....	732,10
	8	357	Santos Rodríguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	278,10
	9	358	Rafael Ponce Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	122,70
	10	359	Angel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	979,55
	11	360	Eulogio Olivares Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	288,20
	12	361	Antonio Olivares Olivares.....	Idem.....	Idem.....	227,40
	13	362	Bibiano Salazar, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	629,26
	14	363	Claudio Lozano Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	449,90
	15	364	Dámaso Negrero Expósito.....	Idem.....	Idem.....	973,90
8.543	1	365	Andrés Brandtz Incógnito.....	Voluntario...	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).....	101,95
	2	366	Alfredo Verriol Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	575,30
	3	367	Juan Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	678,20
	4	368	Manuel Novoa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	452,15
8.544	1	369	Marcosino Mendoza Mendoza.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando. (Cuba).	516,85
	2	370	Benito González García.....	Idem.....	Idem.....	608,90
	3	371	Joaquín Campaamor Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	501,50
	4	372	Juan Last Rodríguez.....	Voluntario...	Idem.....	443,60
	5	373	Gabriel Echevarría Marmol.....	Idem.....	Idem.....	330,10
	6	374	Lorenzo Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	478,40
	7	375	Antonio Sánchez Marquez.....	Idem.....	Idem.....	492,95
	8	376	Generoso Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	383,80
	9	377	Manuel Ramos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	809,50
	10	378	Juan Romero Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	459,20
	11	379	Joaquín Morales Murgado.....	Idem.....	Idem.....	164,60
	12	380	Quintín Valls Gutiérrez.....	Cabo.....	Idem.....	692,00
	13	381	Tomás Vidal Aragonés.....	Voluntario...	Idem.....	528,70
	14	382	Manuel López Crespo.....	Idem.....	Idem.....	670,35
	15	383	Francisco Pallas González.....	Idem.....	Idem.....	470,65
	16	384	Vicente García Yanes.....	Sargento.....	Idem.....	216,30
	17	385	Manuel Leada Ibar.....	Voluntario...	Idem.....	323,85
	18	386	Tomás Aday Mato.....	Idem.....	Idem.....	102,30
	19	387	Antonio Mesa González.....	Idem.....	Idem.....	439,15
	20	388	Juan Alvarez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	39,65
	21	389	Andrés García Poñate.....	Idem.....	Idem.....	161,50
	22	390	Juan Leoncio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	8-6,35
	23	391	José López López.....	Idem.....	Idem.....	558,55
	24	392	Antonio Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	574,35
	25	393	Basilio Pataelos García.....	Idem.....	Idem.....	5-3,85
	26	394	Ramón Sosa Sastre.....	Idem.....	Idem.....	482,25
	27	395	Manuel Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	528,40
	28	396	Leopoldo Gómez Vargas.....	Idem.....	Idem.....	546,85
	29	397	Sebastián Aday Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	515,80
	30	398	Ramón García González.....	Idem.....	Idem.....	602,00
	31	399	Antonio Mejía Azcano.....	Idem.....	Idem.....	336,50

Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
>	32	400	Ramón Flores González.....	Voluntario...	Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando (Cuba).	362,85
>	33	401	José Baquets Luis.....	Idem.....	Idem.....	468,50
>	34	402	Juan González Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	476,80
>	35	403	Julián Torres Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	808,25
>	36	404	Simón Ceruti Casas.....	Idem.....	Idem.....	44,70
>	37	405	Esteban Sánchez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	504,10
>	38	406	Julián Alonso O. Díaz.....	Idem.....	Idem.....	504,70
>	39	407	Esteban Amador R. Rosero.....	Idem.....	Idem.....	341,40
>	40	408	Manuel García Barceiro.....	Idem.....	Idem.....	413,25
>	41	409	Ramón Manolo Paz.....	Idem.....	Idem.....	347,40
>	42	410	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	222,10
>	43	411	Quirino Rodríguez Figueroa.....	Idem.....	Idem.....	54,75
>	44	412	Francisco Martínez Estrada.....	Idem.....	Idem.....	441,95
>	45	413	Francisco García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	475,10
>	46	414	Domingo Oca Sierra.....	Idem.....	Idem.....	210,95
8.545	1	415	Francisco Villarreal Calada.....	Idem.....	Batallón Voluntarios Movilizados de Matanzas.....	219,05
>	2	416	Juane Ventura V. Aguiló.....	Idem.....	Idem.....	433,25
>	3	417	Joaquín González García.....	Idem.....	Idem.....	291,65
>	4	418	Félix Frudas Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	110,80
>	5	419	Manuel Díaz Blanco.....	Idem.....	Idem.....	92,55
>	6	420	Pablo Chamorro Hernández.....	Idem.....	Idem.....	151,40
>	7	421	Bonifacio Cortés Castro.....	Idem.....	Idem.....	315,65
>	8	422	José Adán Rosacena.....	Idem.....	Idem.....	282,55
>	9	423	José Álvarez González.....	Idem.....	Idem.....	268,85
>	10	424	Lino Pérez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	180,25
>	11	425	Juan Pico Vijoso.....	Cabo.....	Idem.....	175,25
>	12	426	Pascual Merot y Criado.....	Voluntario.....	Idem.....	150,85
>	13	427	José Loogo Laria.....	Cabo.....	Idem.....	145,90
>	14	428	Pedro Gutiérrez Reyes.....	Voluntario.....	Idem.....	280,35
>	15	429	Francisco Comesaña Herrera.....	Idem.....	Idem.....	107,85
>	16	430	Carlos Chirunga, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	207,25
>	17	431	Abraham Bárcena Ramos.....	Idem.....	Idem.....	115,15
>	18	432	Antonio Acuña Díaz.....	Idem.....	Idem.....	258,25
>	19	433	José Sabio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	190,55
>	20	434	Claudio Rosell Ajenao.....	Idem.....	Idem.....	184,20
>	21	435	Antonio Capote Arcoabía.....	Idem.....	Idem.....	236,80
>	22	436	Lino Durán Horta.....	Idem.....	Idem.....	15,05
>	23	437	Manuel González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	223,00
>	24	438	Narciso Rosal, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	203,25
>	25	439	Manuel Bordolas Abad.....	Idem.....	Idem.....	444,45
>	26	440	Eduardo Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	209,65
>	27	441	Gumerstino Luz Olvera.....	Idem.....	Idem.....	316,80
>	28	442	Celestino Armas Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	373,85
>	29	443	Antonio Cordero Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	331,00
>	30	444	Peláez Reg. P. N. S.....	Idem.....	Idem.....	249,50
>	31	445	Valentín Rico García.....	Idem.....	Idem.....	476,50
>	32	446	José Martínez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	520,40
>	33	447	Rubén Alemán Rubí.....	Idem.....	Idem.....	313,05
>	34	448	Quirina Miguel Aguado.....	Cabo.....	Idem.....	604,05
>	35	449	Ramón Reyes Galindo.....	Voluntario.....	Idem.....	344,80
>	36	450	Antonio Hernández González.....	Cabo.....	Idem.....	276,50
>	37	451	Jacinto Milián Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	347,00
>	38	452	Julián Burgos Martín.....	Idem.....	Idem.....	405,05
>	39	453	Vicente Leal Goyán.....	Idem.....	Idem.....	407,35
>	40	454	José Manuel Vega.....	Idem.....	Idem.....	313,00
>	41	455	Severiano Vieja Fernández.....	Idem.....	Idem.....	312,25
>	42	456	José María Fernández Alduermo.....	Corneta.....	Idem.....	365,80
>	43	457	José Izquierdo Carrillo.....	Voluntario.....	Idem.....	850,00
>	44	458	Casiano Moreña Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	531,85
>	45	459	José María Sordo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	292,45
>	46	460	Vicente Rodríguez Estévez.....	Idem.....	Idem.....	307,50
>	47	461	Vicente Manero González.....	Idem.....	Idem.....	211,50
>	48	462	Joaquín Blanco Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	160,40
>	49	463	Vicente Buenaga González.....	Idem.....	Idem.....	506,90
>	50	464	Dionisio Castro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	103,60
8.516	1	465	Manuel Brito García.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba).....	350,80
>	2	466	Cirilo Uzuga, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	103,90
>	3	467	Perfeto Rojas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	373,70
>	5	468	Agapito Pérez Marañón.....	Idem.....	Idem.....	302,85
>	6	469	Pablo Bonoto Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	80,80
>	5	470	Luciano Gutiérrez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	35,80
>	7	471	José Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	148,65
>	8	472	Enrique Banegas Soris.....	Idem.....	Idem.....	168,25
>	9	473	Manuel Rodríguez Ordeva.....	Idem.....	Idem.....	296,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ORDEN.— Pesetas.
8.547	10	474	Luis Obregón Carbajal.....	Voluntario.....	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba).....	107,85
	11	475	Josús Crespo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	44,35
	12	476	Joaquina Bilsón Valdés.....	Idem.....	Idem.....	783,90
	1	477	José Lugo Collazo.....	Idem.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	588,10
	2	478	Carlos Ramos Pérez.....	Idem.....	Idem.....	241,40
	3	479	Emilio Herráiz Villegas.....	Trompeta.....	Idem.....	472,05
	4	480	Fulgencio Agüero Cuenya.....	Sargento.....	Idem.....	974,05
	5	481	Manuel Hidalgo Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	466,65
	6	482	Adriano Vargas González.....	Voluntario.....	Idem.....	457,80
	7	483	Anacleto Piedras Caramas.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	8	484	Bonifacio Vázquez González.....	Idem.....	Idem.....	508,15
	9	485	Domingo Rego Pita.....	Idem.....	Idem.....	192,70
	10	486	Epifanio Suárez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	407,90
	11	487	Julián González Lara.....	Idem.....	Idem.....	427,70
	12	488	Jacinto Valdés Torres.....	Idem.....	Idem.....	375,50
	13	489	José Noa Lara.....	Idem.....	Idem.....	479,05
	14	490	Lucio Herrera, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	230,15
	15	491	Manuel Meigoricell González.....	Idem.....	Idem.....	484,35
	16	492	José Travesas Calvo.....	Herrador.....	Idem.....	804,85
	17	493	Manuel Rosada Juárez.....	Voluntario.....	Idem.....	336,95
18	494	Miguel Hernández Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	245,25	
19	495	Porfirio Cuesta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	317,65	
20	496	Pedro Inera Bringa.....	Cabo.....	Idem.....	300,40	
TOTAL.....						150.834,08

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

11	28	1	Melasio Faustino Doquel.....	Fogonero.....	Comisión Liquidadora del Apostadero de Filipinas..	527,29
>	32	2	Eugenio Ferral Labado.....	Idem.....	Idem.....	527,29
>	36	3	Prudencio Triguerras Triguerras.....	Idem.....	Idem.....	527,29
>	73	4	Florentino Velando, sin segundo apellido.....	Marinero.....	Idem.....	255,92
>	79	5	Mauricio de la Cruz Sanzotán.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	112	6	Felipe Alsinarato Ortigueira.....	Idem.....	Idem.....	305,89
>	120	7	Camilo Tajón, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	121	8	Pablo Melasio del Hoyo.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	123	9	Adriano Doopal, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	125	10	Eustaquio de la Cruz Morales.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	133	11	Feliciano Pacayán, sin segundo apellido.....	Fogonero.....	Idem.....	613,01
>	135	12	Ciriaco Simplicio, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	613,01
>	142	13	Luis Esquivio Nopora.....	Idem.....	Idem.....	527,29
>	157	14	Raimundo Cabigán Gabiña.....	Idem.....	Idem.....	527,29
>	165	15	Eustaquio Montuno, sin segundo apellido.....	Marinero.....	Idem.....	255,92
>	173	16	Eustaquio Cabanza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	182	17	Basilio Palmado, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	193	18	Damián José Peña.....	Idem.....	Idem.....	527,29
>	203	19	Celestino Navarro Rodríguez.....	Fogonero.....	Idem.....	527,29
>	211	20	Evaristo Mas Bautista.....	Marinero.....	Idem.....	255,92
>	227	21	Antero Salvador León.....	Idem.....	Idem.....	305,89
>	250	22	Anastasio Tenat, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	251	23	Bernabé Gonabillo Alviado.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	252	24	Cándido Alejandrino Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	253	25	Doroteo Balcón, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	255,92
>	259	26	Juan Segundosa Iturbe.....	Idem.....	Idem.....	255,92
TOTAL.....						9.367,63

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	--------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—APARTADO A

HABERES PERSONALES

1.849	1	1	D. Hipólito Mora y García.....	>	Dirección General de la Deuda.....	1.854,16
	2	2	> Vicente Ferrer de la Cruz.....	>	Idem.....	1.519,77

APARTADO C

FIANZAS

1.847	1	3	Herederos de D. Anibal Coromina y Coromina.....	>	Dirección General de la Deuda.....	8.926,00
1.848	1	4	D. Alfonso Gordillo y Herrera.....	>	Idem.....	6.873,02
TOTAL.....						19.172,95

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	150.834,06
Idem de los id. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	9.367,63
Importe de los créditos de la Dirección General de la Deuda, grupo primero.....	19.172,95
TOTAL GENERAL.....	179.374,64

Madrid, 24 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Diciembre de 1912 y aprobado por Real orden de la misma fecha.

(Continuación de la GACETA del día 29 de Enero de 1913.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que disfrutaban los destinatarios de planta en el ramo de Instrucción pública. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<i>Con 1.600 pesetas.</i>														
1	D. Leoncio Naudri y Patitón.....	Instituto de Gerona.....	Gerona.....	18	Noviembre.	1863	10	16	11	11	10	15	»	»
2	Miguel Planas y Rivas.....	Biblioteca provincial de Gerona..	Gerona. ...	27	Octubre ...	1867	4	»	»	12	6	14	»	»
3	Faustino de la Mano y Martín.....	Instituto de Gerona.....	Salamanca..	11	Febrero ...	1861	1	6	22	16	7	15	»	»
4	Esteban Pagés y Durán.....	Idem de Figueras.....	Gerona.....	29	Junio ...	1857	»	5	21	2	»	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Vicente García del Hoyo.....	Instituto de Gerona.....	Ciudad Real.	5	Abril.....	1854	1	4	»	21	5	12	»	»
2	Antonio Pagés y Bergás.....	Idem de Figueras.....	Gerona.....	11	Febrero ..	1858	»	5	21	10	16	»	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Jaime Rufall y Palahí.....	Instituto de Gerona.....	Francia.....	14	Noviembre.	1844	6	8	27	6	8	27	»	»
2	Félix Hernández López.....	Instituto de Figueras.....	León.....	26	Noviembre.	1850	»	11	18	»	11	18	»	»
3	Lilto Mateo y Merino.....	Idem de Gerona.....	León.....	28	Marzo.....	1872	»	5	»	»	»	»	»	»
Granada.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Luis Hernández y Tomás.....	Instituto de Granada.....	Madrid.....	21	Junio ...	1856	11	5	5	11	5	5	»	»
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Manuel Martínez y Sánchez.....	Alhambra de Granada.....	Granada....	17	Junio.....	1854	1	3	»	25	6	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. José Martín y Oán.....	Alhambra de Granada.....	Granada....	12	Abril.....	1869	25	2	19	25	2	19	»	»
2	Bartolomé Camarero y Rodríguez.....	Idem de Id.	Granada....	18	Julio.....	1858	17	6	»	17	6	»	»	»
3	Miguel López y Ballesteros.....	Idem de Id.	Cádiz.....	20	Mayo.....	1872	8	7	22	8	7	22	»	»
4	José de Mantes y Bienna.....	Museo Arqueológico de Granada..	Granada....	8	Marzo.....	1848	4	»	»	23	»	»	»	»
5	Joaquín García y Pérez.....	Biblioteca Universitaria de Granada	Granada....	11	Noviembre.	1870	4	»	»	17	4	22	»	»
6	Manuel Garrido y Jordán.....	Archivo de la Chancillería de Granada	Granada....	6	Septiembre	1882	4	»	»	5	»	»	»	»
7	Isopoldo Jiménez y Perea.....	Alhambra de Granada.....	Granada....	28	Marzo.....	1878	3	9	28	3	9	28	»	»
8	Juan Sánchez y Linarete.....	Instituto de Granada.....	Granada....	17	Diciembre.	1868	1	2	21	4	3	21	»	»
9	Rafael García y Garrido.....	Alhambra de Granada.....	Granada....	30	Noviembre	1877	»	1	16	9	2	»	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Cristóbal Navarro y Fuentes.....	Instituto de Granada.....	Córdoba....	18	Abril.....	1881	7	2	26	7	2	26	»	»

2	Francisco Molina y Ochoa.....	Idem de id.....	Granada.....	7	Diciembre.....	1876	5	1	10	5	1	10	
3	Francisco Fernández y Martín.....	Escuela Normal de Maestros de Granada.....	Granada.....	12	Abril.....	1858	1	2	21	25	6		
4	José María Morales y Baranda.....	Instituto de Granada.....	Madrid.....	31	Enero.....	1866		1	10		10		
<i>Con 650 pesetas.</i>													
1	D. Marcelino Oriza y Sebastián.....	Escuela Normal de Maestros de Granada.....	Burgos.....	18	Junio.....	1875			20		20		
Guadalajara.													
<i>Con 1.600 pesetas.</i>													
1	E. Valentín Recio y Pérez.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara	16	Septiembre.....	1872	11			11	1		
<i>Con 850 pesetas.</i>													
1	D. Antonio Bartolomé y Baquerizo.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara	18	Junio.....	1852	10	7	9	30	6	5	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Fernando Sanz y Arenas.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara	25	Enero.....	1858	10	4	12	10	4	12	
Guipúzcoa.													
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Faustino de la Fuente y Sanz.....	Instituto de San Sebastián.....	Segovia.....	29	Julio.....	1855	9	4	14	26	6	21	
2	Bautista Vinarte y Expósito.....	Idem de id.....	Navarra.....	12	Julio.....	1873	4	4		6	1	11	
<i>Con 500 pesetas.</i>													
1	E. Agustín Coca y Pérez.....	Instituto de San Sebastián.....	Zamora.....	29	Agosto.....	1874	10	7	11	10	7	11	
2	Cayetano Urquía y Bevide.....	Idem de id.....	Guipúzcoa.....	25	Diciembre.....	1857	4	9	13	11	2	18	
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. José Núñez y Pérez.....	Instituto de San Sebastián.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1856	10	9		11	4	18	
2	Riquelme Motés y Martín.....	Idem de id.....	Zamora.....	15	Agosto.....	1864	10	7	10	10	7	16	
3	Agapito Cañibano y Fernández.....	Idem de id.....	Valladolid.....	30	Octubre.....	1850	4	2	23	27	8	27	
Huelva.													
<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Gregorio Collado de la Torre.....	Instituto de Huelva.....	Jaén.....	17	Mayo.....	1878	5	5	5	5	5	8	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Manuel Beltrán y Villanueva.....	Instituto de Huelva.....	Huelva.....	24	Septiembre.....	1866		11	11	4	3	21	
<i>Con 500 pesetas.</i>													
1	D. Bernardino Zorita y Rodríguez.....	Instituto de Huelva.....	Valladolid.....	25	Marzo.....	1896		11	11	1	11		
<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Juan Jiménez y Cabezas.....	Instituto de Huelva.....	Sevilla.....	9	Octubre.....	1865		2	12		2	12	

Número de orden en el caso.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Huesca.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Mariano Palacin y Martínez.....	Instituto de Huesca.....	Huesca.....	25	Marzo.....	1854	11	>	>	25	6	>	>	>
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Joaquín Fenero y Oliván.....	Instituto de Huesca.....	Huesca.....	28	Febrero....	1859	3	4	3	3	4	3	>	>
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Manuel Ortas y Maestre.....	Instituto de Huesca.....	Huesca.....	24	Diciembre..	1849	7	>	18	7	>	18	>	>
Jaén.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Cristóbal Escobar y Domínguez.....	Instituto de Jaén.....	Jaén.....	2	Febrero...	1856	10	3	20	13	6	>	>	>
2	Manuel Tinero y Mora.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza	Jaén.....	20	Agosto.....	1871	1	11	3	1	11	3	>	>
3	Ramón Júcar y Martínez.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Jaén.....	31	Agosto.....	1862	1	11	1	1	11	1	>	>
4	Salustiano Ruiz y Piña.....	Idem de Linares.....	Guadalajara.	8	Junio.....	1866	1	11	>	1	11	>	>	>
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Felipe Díaz y Pasonal.....	Instituto de Jaén.....	Guadalajara	5	Febrero...	1861	10	6	17	10	6	17	>	>
2	José Ayllón y Dobias.....	Idem de id.....	Jaén.....	28	Octubre...	1865	2	8	15	2	8	15	>	>
3	Agustín Guerrero y González.....	Escuela Industrial de Linares.....	Sevilla.....	2	Diciembre..	1870	2	6	3	3	>	23	>	>
4	Eduardo Escalona y Ramírez.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	30	Diciembre..	1854	1	11	1	1	11	1	>	>
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Pablo Alonso y Luolmo.....	Instituto de Jaén.....	Zamora.....	15	Enero.....	1875	2	11	19	12	2	20	>	>
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Juan A. María y Fernández.....	Instituto de Jaén.....	Granada.....	30	Agosto.....	1853	10	10	16	10	10	16	>	>
2	José Torres y Peralta.....	Idem de id.....	Jaén.....	19	Marzo.....	1870	2	6	13	2	6	13	>	>
3	Andrés Montiel y Acero.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza	Jaén.....	4	Diciembre..	1853	1	11	3	1	11	3	>	>
4	José Martos y Garrido.....	Idem de id.....	Jaén.....	9	Enero.....	1862	1	11	3	1	11	3	>	>
5	Antonino Navarro y Domínguez.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Guadalajara.	10	Mayo.....	1866	1	11	>	1	11	>	>	>
6	Victor B. Jiménez Romero.....	Idem de Linares.....	Córdoba.....	14	Junio.....	1863	1	3	27	1	3	27	>	>
7	Antonio García y Pérez.....	Idem de id.....	Lugo.....	13	Junio.....	1870	1	3	27	1	3	27	>	>
8	Gregorio Jiménez y Gutiérrez.....	Escuela Industrial de Jaén.....	Guadalajara.	28	Noviembre..	1878	>	11	>	>	11	>	>	>
León.														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
7	D. Santiago Díaz y Canseco.....	Instituto de León.....	León.....	30	Julio.....	1853	11	>	>	24	9	7	>	>

		Con 1.000 pesetas.															
1	D. Máximo Alonso y Marín	Instituto de León	León	18	Febrero	1857	10	11	9	25	6	>	>	>	>	>	>
2	Julián Martín y Segurado	Escuela de Veterinaria de León	Zamora	17	Febrero	1852	9	10	21	15	8	27	>	>	>	>	>
3	Carlos Flórez y Fresco	Museo Arqueológico de León	Zamora	25	Febrero	1872	5	1	13	5	8	18	>	>	>	>	>
		Con 800 pesetas.															
1	D. Juan Fernández y Sierra	Instituto de León	Valencia	6	Febrero	1866	4	1	10	10	5	18	1.000	>	>	>	>
		Con 750 pesetas.															
1	D. Eladio García de la Foz	Escuela de Veterinaria de León	León	8	Mayo	1851	9	10	21	9	10	21	>	>	>	>	>
2	Antonio García y Franco	Instituto de León	León	25	Abril	1869	5	11	>	5	11	>	>	>	>	>	>
3	Miguel Santa María y Pérez	Idem de id.	Burgos	5	Julio	1875	5	9	22	5	9	22	>	>	>	>	>
		Lérida.															
		Con 1.250 pesetas.															
1	D. Eduardo Medina y Sánchez	Instituto de Lérida	Murcia	5	Febrero	1861	1	4	6	3	2	>	>	>	>	>	>
		Con 1.000 pesetas.															
1	D. Agustín García y Rupérez	Instituto de Lérida	Soria	4	Mayo	1856	6	1	>	24	6	22	>	>	>	>	>
2	Martín Cahisa y Mentaué	Idem de id.	Francia	13	Marzo	1872	4	>	26	10	9	5	>	>	>	>	>
		Con 800 pesetas.															
1	D. Eustasio Sendra y Escalada	Instituto de Lérida	Navarra	29	Marzo	1884	2	11	>	4	3	26	>	>	>	>	>
		Con 750 pesetas.															
1	D. Joaquín Vázquez y Mosquera	Instituto de Lérida	Coruña	5	Enero	1848	5	8	21	5	8	21	>	>	>	>	>
2	Juan Aznar y Cañadilla	Idem de id.	Madrid	28	Enero	1884	>	5	1	>	5	1	>	>	>	>	>
		Logroño.															
		Con 1.000 pesetas.															
1	D. Miguel Zárzano y Novoa	Instituto de Logroño	Logroño	8	Mayo	1872	10	11	>	10	11	21	>	>	>	>	>
2	Francisco Valiente y Sáenz	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño	Logroño	21	Agosto	1868	1	11	6	1	11	6	>	>	>	>	>
		Con 800 pesetas.															
1	D. Vicente Palacios y Calvo	Instituto de Logroño	Logroño	21	Enero	1874	6	3	17	6	3	17	>	>	>	>	>
		Con 750 pesetas.															
1	D. Fidel Martínez y Sáenz	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño	Logroño	24	Abril	1876	12	8	14	13	6	29	1.000	>	>	>	>
2	Carlos Mañanas y Carrasco	Instituto de Logroño	Soria	4	Noviembre	1873	10	4	15	10	4	15	>	>	>	>	>
3	Bernabé Alonso é Iloro	Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño	Logroño	10	Junio	1854	5	2	3	5	2	3	>	>	>	>	>
4	Francisco Bastida y Nieto	Instituto de Logroño	Logroño	2	Abril	1883	2	1	5	2	1	5	>	>	>	>	>
		Lugo.															
		Con 1.250 pesetas.															
1	D. Antonio Sánchez y Castro	Instituto de Lugo	Lugo	25	Octubre	1872	7	9	4	7	9	4	>	>	>	>	>

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

452

ALEU HERNANDEZ, Ricardo; profesión del comercio, de treinta y dos á treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condal, número 4, cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Louja, de Barcelona. 816

453

ANDRES Y PANERO, Julio; natural de Villalumbrales, de estado soltero, profesión cantero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Balaguer; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gil. 811

454

BARBER TORREGROSA, Antonio Vicente (s) Borrás; hijo de Vicente y Vicenta, natural de Alquería de la Condesa, de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, á responder de los cargos que le resultan en la causa que el mismo ha traido contra el referido procesado, y por el expresado delito. 837

455

CADIZ GARCIA, Juan José; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa por disparos y lesiones, bajo el número 9 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, para constituirlo en prisión. 763

456

CADIZ DE LOS REYES, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa por disparos y lesiones, bajo el número 9 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 762

457

CARVAJAL CHIQUERO, José; natural de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de catorce años, hijo de José y María de los Dolores; domiciliado últimamente en Granada, calle de Santa Lucía, número 14; procesado por el delito de estafa en causa número 61 de 1912, del Juzgado de Alora; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Málaga, para constituirse en prisión,

por haberlo así acordado la Sala en auto de 29 del actual, apercibiéndole que, de no verificarse dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 801

458

CASTILLO ASPUN, Juan José; hijo de José y de Isabel, natural de Albacete, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcaledo, calle de los Fueros, número 15; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Vaimarado, al objeto de hacerle saber la pena para él pedida por el Ministerio Fiscal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 766

459

CIPRIANI LLAVAT, Gonzalo; natural de Barcelona, de estado casado, profesión tapicero, de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y Margarita; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 812

460

COBIAN BORRACER, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 11, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 854

461

CUSQUERO PEREZ, Benedicto; profesión foxonero del vapor *Manuela Pío*, Mariano Oagial, María Armonariz y Hon-sieur Doer; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carvera de Río Pisuerga, para declarar en causa instruida por robo cometido en la Administración de Correos de esta villa. 832

462

DIAZ LAGARES, Nicomedes; natural de Boluillos del Condado, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Boluillos; procesado por matersación y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de La Palma. 847

463

DIEZ FERNANDEZ, Joaquin; natural de Liera de Vilapicho, Ayuntamiento de Navia, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 44, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para notificarle el auto de terminación de sumario. 755

464

DOMINGUEZ HERNANDEZ, José; de treinta años, de estado soltero, profesión zapatero, hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, sin residencia fija, de estatura más bien alta, color bueno, pelo y ojos castaños, boca y nariz regulares, viste pantalón de pana rayada color café, chaleco y americana de género obscuro con listas encarnadas, boina negra y botas gruesas de becerro blanco; procesado por sustracción de 400 pesetas; com-

parecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, en el término de diez días, para notificarle el auto de conclusión de sumario. 771

465

ESCALANTE FUENTES, José; natural de Campillos, provincia de Málaga, y vecino de Villanueva del Río, de veintiséis años, casado, minero; procesado en causa por injurias del Juzgado de Lora del Río; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del término de diez días, á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de no lo verifica de ser declarado rebelde y pararía el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 852

466

FERNANDEZ CASTILLO, Gabriel; hijo de Gabriel y de Ana, de veintisiete años, soltero, minero, sentenciado por el delito de infracción á la ley de Caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor. 850

467

FORMIGO MACIAS, Enrique; natural de Beade, de estado soltero, profesión labrador; vecino de Beade, provincia de Orense, de quince años, hijo de Bernardino y Consuelo, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, sin cicatrices, viste á estilo del país; domiciliado últimamente en Beade; procesado por el delito de hurto; el que comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, á cumplir una condena. 761

468

GARCIA ALVAREZ, Joaquín; de estado casado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Gijón, carretora la Vizcaíña, número 1; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Ocidente, de Gijón, á fin de constituirse en prisión. 839

469

GARCIA MONTES, Antonio; natural de Soto de Aller, de estado casado, profesión minero, de veintiséis años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Ciaño; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laviana. 758

470

GARCIA OLIVER, Jaime; de veinte años, hijo de Gabriel y Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino del pueblo de Algaida (Baleares); procesado por hurto de almeдрas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca. 767

471

GARRIDO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Hutor Santillán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Granada, en causa que se le sigue sobre lesiones. 840

472

GONZALEZ, Teresa; prostituta, vecina de Badajoz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Badajoz, á prestar indagatoria en causa seguida en su contra por estafa; advirtiéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, haciéndole saber que contra la misma se ha decretado la prisión provisional. 806

473

GONZALEZ, Teresa; prostituta, vecina de Badajoz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Badajoz, á prestar indagatoria en causa seguida en su contra por el delito de estafa, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, haciéndole saber que contra la misma se ha dictado la prisión provisional. 807

474

GONZALEZ ALFONSO, Juan; natural de Villarreal (Océros), de estado casado, profesión Secretario del Juzgado municipal, de treinta y dos años, vecino de Villamiel; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para constituirse en prisión. 842

475

GUIN, Pablo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Farrell, 14, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 817

476

HERNAN SUAREZ, Francisco; hijo de Juan y Ana, natural de Guis, de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Guis; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gran Canaria (Puerto de la Luz).—Ls Palmas, 16 de Enero de 1913.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—106

477

HIDALGO PACO, Rafael; natural de Cabeza de Buey (Badajoz), de estado soltero, de estorpe años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en la calle de San Roque, número 5; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Federico Grases. 856

478

JIMENEZ CABALLERO, Angel; natural de Monesterio, soltero, perfumista ambulante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la aldea el Campillo, perteneciente á Zalamea la Real (Huelva); procesado por abusos deshonestos á la niña Antonia García Ortiz, vecina de Benvenida; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, á usar de su derecho en dicha causa, designando en el acto Abogado y Procurador que le defienda y represente; apercibido que, en otro caso, se le nombrarán de oficio. 836

479

JIMENEZ POZO, José (a) Canito; natural del Valle; domiciliado últimamente en el Valle de Abilalaja (Málaga); procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan; apercibido

de que, al no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 804

480

JIMENEZ POZO Juan (a) Canito; natural del Valle; domiciliado últimamente en el Valle de Abilalaja (Málaga); procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 803

481

LOGAZ GARCIA, Alfonso; hijo de Juan y Agustina, natural de Fuente Alamo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, se crea pueda encontrarse en Almería, Cádiz, San Roque ó Algeciras; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para declarar y practicar otras diligencias en el sumario número 317 del año 1912. 827

Juzgados de primera instancia.

BALAGUER

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre robo, la noche del 21 al 22 del actual, en el estanco de Jalmá San Castella, del pueblo de Agramunt, de este partido, consistente en 500 sellos de á 15 céntimos numerados con los números 651.148 á 500 y 838.001 á 7; 200 de 10 céntimos, del número 191.035 y 36, y 200 de cinco céntimos, con el número 855.300 y 90; 25 á 30 paquetes de cigarrillos de 70 céntimos, otra cantidad de tabaco y de 115 á 120 pesetas en plata y calderilla.

En su virtud, he acordado expedir el presente edicto, por el cual, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía se sirvan proceder á la busca de tales objetos, y de ser hallados, su ocupación, y disponer su presentación á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren de no justificar su legítima procedencia, así como á la detención y conducción á las Cárcels del partido de los autores del robo de ser hallados.

Dado en Balaguer á 25 de Enero de 1913.—Miguel Otal.—El Secretario judicial, Antonio Ametlla. JO—808

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.252 de orden del año 1912, se siguen diligencias contra Serapio García Barriga, por faltas de respeto á los Agentes de la Autoridad, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Serapio García Barriga á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, en caso de insolvencia, reprensión, y el pago de las costas del juicio; y mandamos se notifique la parte dispositiva de esta sentencia por medio de edictos en la GA-

CETA DE MADRID, por desconocerse el domicilio del denunciado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Mariano Buesen.—Ramón Maycas.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—José de Cos.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Serapio García Barriga y sea notificado en forma y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 22 de Enero de 1913.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—902

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.201 de orden del año actual, contra Salvador Fernández y Pedro Hijoza Manso, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Córigo, y Adjuntos D. José del Paso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador Fernández y Pedro Hijoza Manso, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Salvador Fernández Gómez y Pedro Hijoza Manso á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno y reprensión, que harán efectivas en papel de pago al Estado, satisfiriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pagos de las costas por mitad, y notifíquese este fallo al segundo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Córigo.—José del Paso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Hijoza Manso, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Córigo. JO—772

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.354 de orden del año 1912, contra Carmen Fernández García, por malos tratos y ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Córigo, y Adjuntos D. José del Paso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes

diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Fernández García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«**Fallamos** que debemos condenar y condenamos a la denunciada Carmen Fernández García a la pena de 30 pesetas de multa por cada una de las dos faltas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Fernández García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Fernández Clérigo. JO—775

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.525 de orden del año 1912, contra Juan Sánchez Yebra, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sánchez Yebra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«**Fallamos** que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Sánchez Yebra a la pena de 25 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Sánchez Yebra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—778

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.603 de orden del año 1912, contra Francisco Zafra Natoli, Enrique Ayuso Ruiz y Segunda Garcimartín, por obscenidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José del Peso y D. Celestino de Pablo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Zafra Natoli, Enrique Ayuso Ruiz y Segunda Garcimartín García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«**Fallamos** que debemos condenar y condenamos a los denunciados Francisco Zafra Natoli, Enrique Ayuso Ruiz y Segunda Garcimartín García a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por terceras partes, y notifíqueseles este fallo a los dos últimos por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—José del Peso.—Celestino de Pablo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados Enrique Ayuso Ruiz y Segunda Garcimartín García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S.ª, y se hizo con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—779

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.558 de orden del año 1912, contra Antonio Pérez Ramos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimenez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«**Fallamos** que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pérez Ramos, a la pena de seis días de arresto, reprensión y pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente por no resultar cargo en su contra a Francisco Díaz Ruizosa, declarando de oficio las costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 22 de Enero de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Fernández Clérigo. JO—781

Jurisdicción de Guerra

ZARAGOZA

D. Ricardo Segura Erlava, Comandante del Regimiento Infantería de Infante, número 5, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Sargento del séptimo Regimiento montado de Artillería Anastasio Luis Trallero y seis individuos más de este Cuerpo.

En el día 29 de Septiembre último, y con motivo de un incendio ocurrido en la torre que posee el vecino de esta ciudad D. Pascual Montañés, en la parte denominada Miralobano, del término municipal de la misma, fueron salvados por la expresada fuerza, con exposición de su vida, dos hijos del citado vecino llamados Miguel y Pablo Montañés Escuer; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del Azque, números 70 y 72, principal, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Zaragoza á 21 de Enero de 1913.—Ricardo Segura. JO—112

Jurisdicción de Marina.

BILBAO

Los dueños, encargados ó patronos de gabarras ó embarcaciones cargadas con carbón que suelen estar amarradas en esta Ría, desde el Cementerio británico al muelle de Achuri, que se constataren dueños de una cantidad de carbón oncomada á bordo del bote Luis en la noche del 18 de Noviembre próximo pasado, se presentarán en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la misma D. Antonio Carrasco, en el plazo de quince días, con objeto de acreditar su dicho hecho al mismo.

Bilbao, 10 de Enero de 1913.—Antonio Carrasco. JM—104

SAN FERNANDO

D. Emilio Pascual Gómez, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Antonio López Sánchez, por desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio López Sánchez, hijo de Antonio y de María, natural de algodonales y vecino de dicha ciudad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, predoan á la buca y captara de dicho individuo, entregándolo en este Juzgado, caso de ser habido.

San Fernando, 22 de Enero de 1913.—El Juez instructor, Emilio Pascual.

JM—111